Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Calle 71 #7-21 Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(601) 319 0300
F +(601) 319 0408

C-OPS-61264

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860.026.518-6
CERTIFICA QUE:

UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA *identificada con* ***Nit. 800038024-3*** *tiene contratada con nuestra compañía la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica No. 12-52773, bajo las condiciones que detallamos a continuación:*

TOMADOR:

UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA

ASEGURADO:

UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA

ASEGURADO ADICIONAL:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA es considerado como Asegurado Adicional bajo esta póliza únicamente respecto a cualquier Reclamación presentada por un tercero por la responsabilidad solidaria a consecuencia de Acto Médico Erróneo cometidos por el Asegurado en la prestación de los Servicios Profesionales en virtud del contrato con ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 187-ARC-DISAN-DMBOG-2021. Lo Anterior Sujeto a las condiciones generales de la póliza y sujeto a los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de la póliza.

VIGENCIA:

Del 01 de noviembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 31 de octubre de 2022 a las 24:00 horas

LÍMITE ASEGURADO:

COP$1.391.000.000 por reclamación y en el agregado anual

DEDUCIBLE

10% mínimo COP $40.000.000 de todos y cada uno de los reclamos

La presente certificación se expide por solicitud del Asegurado en conexión al contrato con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA, cuyo objeto es:

"ATENCIÓN INTEGRAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, IMAGENOLÓGICOS Y TERAPÉUTICOS Y ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), PARA LOS USUARIOS DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN ARRANCABERMEJA, AL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y A LA REGIONAL DE SANIDAD NAVAL CENTRO."

Bajo estos términos y condiciones se extiende a amparar los servicios profesionales de un ACTO MÉDICO ERRÓNEO en conexión con los contratos: ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 187-ARC-DISAN-DMBOG-2021 suscrito entre ***EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA*** *Y* ***UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA***

Esta certificación se encuentra sujeta a la totalidad de términos, condiciones, amparos, exclusiones, garantías, definiciones y sublímites de acuerdo con la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica 12- 52773*, emitida por CHUBB SEGUROS, y el clausulado de condiciones generales.*

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el día 22 de Diciembre de 2021

Cordialmente,



LORENA GUTIERREZ
CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.